



Dirección de Informática y Tecnología

Fecha: 29 de febrero de 2016

DISP. DGIyT N°. 6/2016

VISTO:

El expediente DIyT-003/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Elementos para Firma Digital" e iniciado conforme Res. CM N° 104/1; Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expte. CM N° DIyT 159/14-0 se destaca la necesidad de llevar a cabo una prueba piloto de firma digital en expedientes administrativos entre la Presidencia de la Comisión y la Oficina de Administración Financiera, para dar cumplimiento con el proceso de firma digital en el cual se pretenderá enmarcar dentro de la Ley 4736 de la CABA. En el mismo expediente con fecha 03 de julio de 2014, se dictó la DISP. DP y ST N° 35/2014, por la cual se aprobó que la firma Quickpass, inicie los pasos correspondientes para implementar la prueba piloto de firma digital.

Que el 8 de junio de 2015 mediante la resolución de CAGYMJ 30/2015 se aprobó la arquitectura y código fuente del nuevo circuito para la gestión del diseño y firma electrónica para cada una de las resoluciones dictadas por la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial, además se aprobó que la prueba piloto de firma digital se realice por un plazo de 60 días corridos.

Que con fecha 8 de junio de 2015, en el dictamen CFIPE 17/2015 se propuso que en el plenario de Consejeros se requiera que en el proyecto asociado con firma electrónica o firma digital, cuente con procedimientos de validación de identidad biométricos.

Que con fecha 11 de junio de 2015 se aprobó la resolución CM 57/2015, que dispuso que los proyectos asociados con firma electrónica o digital dispongan con procedimientos de validación biométrica.



Dirección de Informática y Tecnología

Que mediante el Expte. CM N° OAyF-157/15-0 caratulado "Firma Digital", se iniciara el proyecto para dar cumplimiento con el proceso de firma digital en el cual se pretende enmarcar dentro de la Ley 4736 de la CABA, mediante el cuál se llevara adelante la Licitación Pública 18/2015, por la que se contrató con la empresa Indra S.A. la implementación de la Firma Digital en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Que mediante nota del Ing. Martín Mirad, Jefe del Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica, del 15 de enero de 2016 se solicita, de modo urgente, la adquisición una serie de elementos en virtud de la inminente realización de una prueba piloto del sistema de Firma Digital desarrollado, para ser utilizada por autoridades del Consejo.

Que vistos los antecedentes, encontrándose en curso prueba piloto de firma digital, y en función de la solicitud del Jefe del Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica, es necesaria la adquisición de modo urgente de sesenta (60) tarjetas inteligentes, sesenta (60) lectores de tarjetas inteligentes y biométricos, y sesenta (60) licencias del software de middleware de administración de tarjetas; y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, esta Dirección entiende que corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial CM (104/2011.-

Que. Por tanto, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7°, inc. 2do; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5°-



Dirección de Informática y Tecnología

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 inc. 1º y 2º del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011 a efectuar una ronda de entrevistas con distintas empresas del rubro, - HT- MATCH SISTEMAS ELECTRONICOS S.R.L., MACROSEGURIDAD y UNITECH S.A.-, invitadas a través de correo electrónico de fs. 6/14-

Que la firma MACROSEGURIDAD, acredita su valoración económica agregada de (fs15/17), por el **renglón 1** un valor de **dólares CIENTO VEINTIUNO (u\$s121.-) IVA INCLUIDO** total para el **renglón 1** de **dólares SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (u\$s7.260.-) IVA INCLUIDO**; por el **renglón 2** un valor de **dólares QUINIENTOS VEINTE (u\$s520.-)**, Total para el **renglón 2** **dólares TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (u\$s31.200.-) IVA INCLUIDO**; por el **renglón 3** un valor de **dólares TREINTA Y DOS (u\$s32.-)**, Total para el **renglón 3**, **dólares un mil NOVECIENTOS VEINTE (u\$s1.920.-) IVA INCLUIDO**, Total de la cotización **dólares CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA (u\$s40.380.-)** por la Adquisición de elementos para la Firma Digital, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma HT MACH, acredita su valoración económica agregada a (fs18/19), por el **renglón 1** un valor de **dólares CIENTO TREINTA Y TRES (u\$s133.-) IVA INCLUIDO** total para el **renglón 1** de **dólares SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (u\$s7.980.-) IVA INCLUIDO**; por el **renglón 2** un valor de **dólares QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (u\$s544.-) IVA INCLUIDO**, Total para el **renglón 2** **dólares TREINTA Y UN DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (u\$s32.640.-) IVA INCLUIDO**; por el **renglón 3**, un valor de **dólares TREINTA Y SEIS (u\$s36.-) IVA INCLUIDO**, Total para el **renglón 3** **dólares DOS MIL CIENTO SESENTA (u\$s2.160.-) IVA INCLUIDO**, Total de la cotización por la suma de **dólares CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (u\$s42.780.-) IVA INCLUIDO**, por la Adquisición de elementos para la Firma Digital, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-



Dirección de Informática y Tecnología

Que la firma UNITECH S.A., acredita su valoración económica agregada a (fs.20/28), por el **renglón 1**, un valor de **dólares OCHENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (u\$s84,10.-) IVA INCLUIDO** total para el **renglón 1** de **dólares CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (u\$s5.046,23.-) IVA INCLUIDO**; por el **renglón 2** un valor de **dólares TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (u\$s336,42.-) IVA INCLUIDO**, Total para el **renglón 2**, un valor de **dólares VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (u\$s20.184,90.-) IVA INCLUIDO**; por el **renglón 3**, un valor de **dólares VEINTE CON VEINTISEIS CENTAVOS (u\$s20,26.-) IVA INCLUIDO**, Total para el **renglón 3** **dólares UN MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (u\$s1.215,66.-) IVA INCLUIDO**, Total de la cotización por la suma de **dólares VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (u\$s26.446,79.-) IVA INCLUIDO**, por la Adquisición de elementos para la Firma Digital, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica -fs.29-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta del informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para los **Renglones 1º, 2º y 3º** con la firma UNITECH S.A. por la Adquisición de Elementos para la Firma Digital conforme a la cotización acreditada a fs.20/28, por un valor de **dólares VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON**



Dirección de Informática y Tecnología

SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (u\$s26.446,79.-) IVA INCLUIDO.- en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.6/8.-

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución 104/2011, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso y **para los Renglones 1º, 2º y 3º** con la firma UNITECH S.A. por la Adquisición de Elementos para la Firma Digital conforme a la cotización acreditada a fs.20/28, por un valor de **dólares VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (u\$s26.446,79.-) IVA INCLUIDO.-**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.6/8 y sus respectivos adjuntos .-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° N° 104/2011 Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición de Elementos para la Firma Digital, por la suma de **dólares VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (u\$s26.446,79.-) IVA INCLUIDO.-**; con la firma UNITECH S.A., de acuerdo a su oferta que luce a fs.20/28 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs.6/8 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en



Dirección de Informática y Tecnología

curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.20/28, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico. La factura deberá confeccionarse en Pesos utilizando la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de la confección de la Factura.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DIyT N°. 6/2016

José Luis Branca
Director
Dirección Gral de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.